

CIRCULAR No. 2

LICITACIÓN N° 5000005949

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERVICIO MANTENIMIENTO
DE SISTEMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

Confirmar los horarios de trabajo autorizados para la jornada diurna y la conducción de vehículos.

RESPUESTA 1

Dato disponible en el manual del contratista de YPFB TR, (de 6:00 a 19:00)

CONSULTA 2

Confirmar el procedimiento para la gestión de solicitudes de excepción de barreras para la conducción nocturna

RESPUESTA 2

El supervisor asignado a la cuadrilla gestiona la excepción por conducto regular.

CONSULTA 3

Confirmar si, en caso de requerirse la extensión de horas en la jornada laboral, el tiempo ejecutado será reconocido mediante horas o días de descanso compensatorio.

RESPUESTA 3

A la jornada extendida de un día seguirá descanso al día siguiente. Para actividad rutinaria nocturna (poco probable salvo requerimiento expreso) durante el día existirá descanso.

CONSULTA 4

En caso de mantenimientos no programados durante periodos de descanso, confirmar el tiempo máximo de respuesta esperado del personal.

RESPUESTA 4

La atención a trabajos emergentes – urgentes requieren de atención inmediata.

CONSULTA 5

Confirmar si la evaluación de los conocimientos teóricos y prácticos del personal se realizará con base en la experiencia y los requisitos establecidos en el DBC.

RESPUESTA 5

La selección inicial del personal parte en la revisión de hojas de vida y sus respaldos, la habilitación del personal para el servicio será en función a la especialidad y experiencia requerida.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 20 de julio de 2026